

**COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA  
EN VARIAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE  
CÁDIZ, EXPEDIENTE 1/2012.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación estará asistido por una mesa de contratación cuya composición se detalla a continuación:

**Presidente:** El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Cádiz.

**Vocales:**

- Dos funcionarios de la Subdirección Provincial de Gestión Económica y de Servicios del Servicio Público de Empleo Estatal de Cádiz.
- Un Abogado del Estado.
- Un Interventor.

**Secretario:** Un funcionario que presta servicios en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Cádiz.

Cádiz, 2 de noviembre de 2011

EL DIRECTOR PROVINCIAL

FDO. JOSÉ ANTONIO TERRÍO FERNÁNDEZ MUÑIZ